

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis íd., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de  
Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### DECRETO

Para completar el personal del Centro de Transmisiones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Unidad de Transmisiones de Campaña, de voluntarios, sujetándose a los siguientes preceptos:

- 1.º La plantilla de dicha Unidad será la del adjunto estado
- 2.º Su Oficialidad estará formada:
  - a) Por Oficiales de Ingenieros retirados, debidamente controlados, de edad inferior a treinta y cinco años, que acrediten estar especializados en el servicio de Transmisiones.
  - b) Por Ingenieros con título oficial del Estado, especialmente de Telecomunicación
  - c) Por Oficiales del Cuerpo de Telégrafos.
  - d) Por Ingenieros de Telecomunicación y radiotelegrafistas.

Los de las tres últimas procedencias dentro del mismo límite de edad.

3.º Los Suboficiales serán Suboficiales retirados procedentes de las tropas de Transmisiones, Oficiales del Cuerpo de Telégrafos prácticos en la recepción Morse a oído y personal técnico del mismo Cuerpo práctico en el tendido de líneas telegráficas.

4.º Admitido el personal a que se refieren los dos artículos anteriores, será sometido a un cursillo intensivo de quince días de duración, en el que se le impondrá en el empleo táctico de las tropas de Transmisiones y en las especiales características técnicas de este servicio de campaña, infiltrándoles además los preceptos de lealtad republicana y moral militar.

5.º La tropa se reclutará entre los individuos que voluntariamente se presenten, examinando cuidadosamente sus condiciones de lealtad al Régimen, moralidad y capacidad técnica.

6.º Esta Unidad será totalmente motorizada.

7.º Para darle mayor elasticidad se agrupan en tres Secciones homogéneas los medios de transmisiones: telegráfico-telefónico, radiotelegráfico y óptico,

lo que permitirá organizar para cada necesidad destacamentos de transmisiones heterogéneos con los distintos elementos.

Artículo 2.º El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Madrid a veintinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra,

JUAN HERNÁNDEZ SARAVIA.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr : Para dar cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de 25 del corriente mes («Gaceta» número 239), he resuelto:

1.º Se abre un concurso en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros para cubrir cinco plazas de Oficial, 18 de Suboficial y 318 de Tropa, que constituyen la plantilla de la Unidad de Transmisiones de Campaña de Voluntarios

2.º El personal que desee cubrir las plazas citadas en el artículo anterior dirigirá sus instancias en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, al Coronel director del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, expresando en ellas del modo más breve posible:

- a) Edad y circunstancias personales.
- b) Títulos, categorías oficiales y especialización técnica de los interesados.
- c) Servicios prestados a la República y cuantos datos faciliten la determinación del grado de confianza que pueden inspirar al Régimen.
- d) Empleo militar, de los citados en el artículo 1.º, con que desean ingresar.

3.º Como consecuencia del examen de las instancias presentadas y de las pruebas de adhesión a que se sometan los interesados que se incluyan en una primera selección, serán admitidos al cursillo a que se refiere el artículo 4.º del Decreto, 10 aspirantes a Oficiales, 27 a Suboficiales y 350 individuos de tropa para hacer una selección posterior.



4.º A la terminación del cursillo y como resultado del mismo, se hará por el Centro de Transmisiones una propuesta a este Ministerio de los Oficiales que definitivamente hayan de ser admitidos para formar la plantilla, designándose Capitán de la Unidad al número uno de la propuesta, Oficiales a los cuatro siguientes y eliminándose a los cinco restantes.

5.º Igual procedimiento se seguirá para el nombramiento de los Suboficiales y Cabos.

6.º Durante el tiempo del cursillo el personal que resulte eliminado, acreditará sus haberes de voluntario.

7.º Los viajes a que dé lugar la incorporación del personal serán por cuenta del Estado.

8.º Los Oficiales de la Unidad disfrutarán del sueldo que por su empleo les corresponda y demás emolumentos reglamentarios propios de su destino en el Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros; los suboficiales, además de su sueldo, las gratificaciones reglamentarias correspondientes a su categoría técnica, en los casos en que son acreditables, y de este beneficio disfrutarán también los Soldados y Cabos, estos últimos además de sus ventajas.

9.º Tanto los Oficiales como los Suboficiales ingresarán en las escalas correspondientes del Arma de Ingenieros a continuación de los más modernos de sus respectivos empleos, pudiendo solicitar a la terminación de la campaña ser baja en el Ejército, si así lo desean, o continuar en el mismo.

10. El compromiso que contraigan, los Cabos y Soldados tendrá la duración de la campaña, pudiendo a su terminación continuar en el Ejército en las condiciones que entonces se señalen por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para conocimiento y cumplimiento.

Madrid 27 de Agosto de 1936.

HERNANDEZ SARA VIA

Señor... («Gaceta» del 31).

Timbre  
de  
0'25

....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad ..... (S. C. o V), de oficio o profesión....., creyendo reunir las condiciones exigidas para poder tomar parte en el Concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid», números 239 y 244, fechas 25 y 31 de Agosto del año actual, para lo cual acompaña certificado o título de .....

..... y habiendo prestado a la República los servicios que se citan a continuación: .....

..... desea ingresar con el empleo de .....

....., por lo que A V. S. suplica se digne admitirle en el mencionado concurso.

..... Septiembre de 1936.

Señor Coronel Director del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros. MADRID

CIRCULAR

A todo el personal alistado como Miliciano se le invita a solicitar por instancia formar parte de la Unidad de Voluntarios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo Sr : La Orden de este Departamento fecha 12 de Agosto último («Gaceta» del 14) estableció un remedio para la substanciación de expedientes matrimoniales a los que, por las actuales circunstancias, no podía aportarse certificación de nacimiento o estado de alguno de los contrayentes. Las propias causas aconsejan hacer extensiva la disposición a los casos en que falte cualquiera otra de las certificaciones y documentos exigidos por el artículo 86 del Código civil.

En su virtud,

Este Ministerio ha acordado que, en tanto subsistan las actuales circunstancias, en los casos de imposibilidad de presentar algunas de las certificaciones exigidas por el artículo 86 del Código civil para el expediente matrimonial será de aplicación lo dispuesto en la Orden expresada de 12 de Agosto último, publicada en la «Gaceta» de 14 del mismo mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 5 de Septiembre de 1936.

RUIZ FUNES

Señor Director general de los Registros y del Notariado. («Gaceta» del 6)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 178

Como complementos de las Circulares números 165, 171 y 172 publicadas en los «Boletines Oficiales» del 5, 19 y 28 del actual, y habiendo observado que en la línea destinada a consignar en los Estados resúmenes el consumo de artículos y productos, unos Ayuntamientos declaran, como en la misma se advierte, el consumo diario de cada especie, otros lo hacen del total consumido en la semana y otros en fin, se refieren al que de un producto determinado se pueda hacer en el año, sin que en ningún caso hagan la correspondiente aclaración, dando motivo así a que en los resúmenes definitivos que ha de hacer este Gobierno, se llegue a resultados erróneos, se hace indispensable unificar tales declaraciones, y a tal efecto, y dado que las declaraciones se han de cerrar y remitir todos los sábados, los datos referentes al consumo de especies, pueden también en lo sucesivo referirse al total de la semana, a cuyo efecto, se tachará la palabra «diario» y se escribirá encima «durante la semana», teniendo gran cuidado de cumplir todas las demás advertencias e instrucciones dadas en las Circulares anteriores.

Guadalajara 4 de Septiembre de 1936.

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.



## Diputación provincial de Guadalajara

**EXTRACTO** de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en la sesión celebrada el día 28 de Agosto de 1936:

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Señalar los días 4, 11, 18 y 25 de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, para que la Comisión Gestora celebre sus sesiones ordinarias durante indicado mes.

Aprobar los padrones de cédulas personales del año en curso y que importan: Armuña de Tajuña, 542'81; Mazuecos, 1.728'65; Peñalver, 1.765'40; Pioz, 781'65; Pozo de Almoguera, 828'99; Valdeconcha, 1.024'64; Zorita de los Canes, 264'53; Torronteras, 154'49; Vado (El), 311'48; Valdepeñas de la Sierra, 1.580'45; Valdesotos, 280'18; Villaseca de Uceda, 269'39; Viñuelas, 637'82; Sayatón, 1.286'51; Hita, 1.790'04; Miralrío, 793'36; Padilla de Hita, 342'44; Pajares, 543'81; San Andrés del Rey, 410'55; Solanillos del Extremo, 595'61; Taragudo, 226'74; Tomelloso, 725'10; Torija, 1.363'80; Torre del Burgo, 324'55; Trijueque, 1.683'19; Valdeancheta, 301'31; Viana de Jadraque, 441'02; Villacorza, 514'48; Villaseca de Henares, 1.553'80; Villaverde del Ducado, 511'14; Aldeanueva de Guadalajara, 646'53; Lupiana, 1.231'99; Quer, 565'70; Taracena, 536'64; Tórtola de Henares, 1.412'36; Villaviciosa de Tajuña, 162'08; Yela, 766'85; Yélamos de Abajo, 732'50; Cifuentes, 3.280'77; Huerfahernando, 759'91; Ribarredonda, 309'23; Tamajón, 1.351,50; Tortuero, 509'44; Torrebeleña, 969'41; Uceda, 1.493'29; Fuentelencina, 1.323'05; Tendilla, 2.179'98; Cendejas de la Torre, 1.000'68; Jadraque, 3.524'58; Yebra, 2.473'77 pesetas.

Aprobar la cuenta de herramientas de capataces de la sección de Vías y Obras durante el mes de Julio, importante 558'60 pesetas; ídem la de material de oficina, importante 193'95; así como la de máquinas apisonadoras, importante 64'80 pesetas.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el sentido de que procede conceder la autorización solicitada por los Ayuntamientos de Ocentejo y Valtablado del Río, al sólo efecto de sostener un sólo Secretario común, en ejecución de acuerdo adoptado por ambas Corporaciones municipales.

Vista la comunicación que dirige el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 22 del actual, relacionada con la cesantía de Gregorio Vena, chofer de esta Corporación, por desprenderse de las averiguaciones practicadas que dicho individuo estuvo al servicio de los facciosos en la pasada sublevación militar ocurrida en esta Capital el día 21 del pasado Julio, ayudando a huir a determinados sujetos que intervinieron en la sublevación; la Comisión gestora acuerda quedar enterada y que se dé cumplimiento a cuanto se ordena en la referida orden.

Conceder socorro de lactancia por el tiempo y cantidad reglamentarios, a Francisco Rojo Granizo, de Guadalajara; desestimando el solicitado por Tomás Villa Benito, también de esta capital, por no reunir las condiciones reglamentarias para disfrutar de tal gracia.

Conceder a las Milicias de esta capital y provincia, para la confección de ropas con destino a las mismas, la cantidad de 250 pesetas, cuya suma será abonada con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente ejercicio.

Aprobar los gastos de locomoción de los señores gestores por su asistencia a sesiones durante el co-

rriente mes de Agosto, importantes, en junto, 515 pesetas; ídem la cuenta de confección de uniformes con destino a los Porteros y Ordenanzas de la Corporación, importante 502 pesetas, así como la de camas, cunas, etc., importante 114'20 pesetas.

Se concede un voto de confianza al Sr. Presidente para ponerse al habla con el Sr. Inspector de primera Enseñanza y nombrar interinamente los Maestros Nacionales para las Escuelas de la Casa Provincial de Misericordia.

Aprobar las relaciones de jornales devengados en los jardines del Hospital provincial durante la semana 35, importante 66'50 pesetas; ídem íd. los llevados a cabo en las obras de reparación de la Casa de Misericordia durante la quincena que comprenden del 17 al 29 del actual, importante 288 pesetas; ídem por los obreros eventuales del Hospital civil, importante 401'25 pesetas, así como la factura de Mariano Martínez, importante 409'46 pesetas, por obras de pintura ejecutada en la Casa de Misericordia.

Guadalajara 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario interino, Saturnino Recio.—V.º B.º—El Presidente, Enrique Ríaza.

## Junta provincial de socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936

### Provincia de Guadalajara

RELACION nominal de las cantidades recaudadas individual y colectivamente por esta Junta provincial y transferidas a la Junta Central.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRES	Pesetas
Excmo. Diputación.....	500
Enrique Ríaza.....	25
Miguel Bargalló.....	25
Santiago de la Muela.....	25
Faustino Clemente.....	25
Pedro Prieto.....	25
Saturnino Recio.....	33 30
Lorenzo J. Gaspar.....	19 45
Fernando Solano.....	20
Bernardo Escudero.....	17 50
Manuel Esteban.....	16
Antonio Caballero.....	13 80
Francisco Recio.....	13 80
Arturo López.....	13 80
Juan Isidoro Ruiz.....	12 50
Cecilio Martín.....	12 50
José del Rey.....	11 80
Antonio Domínguez.....	11 80
Gala Núñez.....	10 40
Primitiva de las Heras.....	10 40
Pedro M. Martínez.....	10 40
Pablo García.....	8
Domingo María Ibarra.....	27 70
Aurelio Botella.....	20
Vicente Relano.....	8
Pedro Domenech.....	10
Marcelino Arriola.....	9
Bonifacio Hita.....	9
Félix Herrera.....	8



Gabriel Frutos.....	8	»	Julia Gutiérrez.....	1
Pascual Bolaños.....	5		Domingo Dombritz.....	8
José María Cortés.....	9		Raimundo López.....	7
Luis Sierra.....	22		Pedro Cuadrado.....	6 50
José María Alisedo.....	13 85		Amparo Pajares.....	5 50
Fernando Vega.....	13 85		Cándido Luengo.....	6 50
Esteban Carrasco.....	22		Adrián Rodríguez.....	5
Hilario Sopena.....	5		Jesús Blas.....	9
Ceferino Carcía.....	10		Venancio Perucha.....	8 50
Julián Saboya.....	9		Francisco de la Sen.....	8 50
Luis Solano.....	8		Angel Yagüe.....	8
Manuel Herranz.....	7 50		Manuel Guillén.....	7
José Muñoyerro.....	7		Luis de Lis.....	8
Raimundo Sacó.....	5		Manuel de Lis.....	8
Jesús de Lucas.....	5		Anastasio de Miguel.....	6
José Alberto.....	4		Mariano Arauz.....	2 50
Matilde López.....	7		Juan Gálvez.....	7 75
Antonia Pareja.....	6 50		Paulino Tendero.....	8
Manuela Gómez.....	5		Daniel Rodríguez.....	7
María Díaz.....	4		Sandalia Camarma.....	2
Teresa Merchante.....	3		Erenia Iglesias.....	2 75
Consuelo Sanz.....	2		Julia Arenas.....	2
María Frías.....	1		Antonio de Lucas.....	7 25
Eulalia del Campo.....	1 50		Domingo Moranchel.....	6
Petra Ortego.....	1 25		Felipe Rebollo.....	5 60
Rosario Ortego.....	1		Crisanto Martínez.....	5
Sandalia del Olmo.....	1		Mariano Casado.....	1 50
Hijos de J. M. Velasco.....	10		Antonio Monteaguado.....	26
Victoriano Celada.....	5		Teodoro García.....	17 50
Hijos de Manuel Infante.....	4		Luis Domingo.....	16
Julia Martín.....	2		Carlos Junquito.....	16
Valentina Carrasco.....	1		Emilio Cobos.....	12 50
Pascuala Tejero.....	1		Pedro Cobos.....	12 50
Pedro Sanz Vázquez.....	10		Crispulo Ayuso.....	16
Manuel Pardo.....	13		Baltasar Zabía.....	13 80
Luis Sánchez.....	8		Gregorio Vena.....	8
Eduardo Varela.....	10		Juan Perucha.....	9
Rafael Fluiters.....	10		Manuel Rodrigo.....	6
Enrique Estrada.....	8		Román García.....	17
Evaristo Munilla.....	6		Dolores Guillelmi.....	9
Eugenio García.....	6		Andrea Encabo.....	2
Cesáreo Guillén.....	6		Rosario Lasén.....	4
Pascual Rodríguez.....	6		Mariano Saiz.....	4
José Valero.....	6		Antonio Balcones.....	1 35
Miguel Trillo.....	6		Pedro Solanillos.....	2
Víctor Moreno.....	6		Alejandro García.....	2
Felipe Díaz.....	4 50		Ricardo Sanz.....	4
Facundo Vaquerizo.....	6		Santos Arcediano.....	4
Hermanas del Hospital.....	15		Jesús Muela.....	4
Francisco Pasabados.....	5 50		Mariano Navarro.....	4
Isidro García.....	5		Angel Ayuso.....	2
Julián Escarpa.....	6		Esteban Oliva.....	4
Antonio Trillo.....	5		Leonardo Rojo.....	4
Martín Fogné.....	5 50		Eugenio Abad.....	4
Alejo Casado.....	7		Doroteo López.....	4
Julián Martín.....	6		Leonardo Tavira.....	4
Adrián Sanz.....	2		Anselmo del Amo.....	4 70
Quintín Oliveros.....	6		Rafael Aguilar.....	20
Leandro Madrigal.....	8		Mariano Bravo.....	2 65
Ramón Caballero.....	8		Macario Pérez.....	1 70
Carmen García.....	5		Marcos Cepero.....	0 50
Carmen Elegido.....	5		Angel Díaz.....	2 65
Juana Riofrío.....	2		Vicente Calvino.....	1 35
Matilde Vidal.....	1		Eugenio de las Heras.....	4
Patricia Cuadrado.....	2		Máximo Rozas.....	4
Avelina Utrilla.....	2		Santos Bravo.....	5
Aprendices carpinteros, Casa Misericordia.....	6		Isidro Lorenci.....	4
Lavanderas, Casa Misericordia.....	2		Rafael Leal.....	4 70
Avelina Ocón.....	0 50		Angel Medranda.....	4
Encarnación Martín.....	1 50		Antonio Maldonado.....	4
Cristina Benito.....	1 50		Sosé Sanz Ortega.....	4











Manuela Cotayna.....	4	»
Carmen Antelo.....	1	
Antonio Garcia.....	1	
Mariano Monge.....	1	
Víctor Andrés.....	1	
Pedro Sanz.....	2	
Jerónimo Sanz.....	1	
Teodoro Gajero.....	2	
Feliciano Yélamos.....	1	50
Salustiano Ariño.....	1	
Teresa Sanchez.....	0	50
Isidro Lozano.....	3	
Rafael Ortega.....	2	
Víctor Atienza.....	2	
Tomás Alcantarilla.....	0	50
Rafael Guardiola.....	3	
Sebastián Monge.....	1	
Fermín Ortiz.....	2	25
Pablo Muñoz.....	4	
Mateo Ayuso.....	5	
Un republicano.....	13	
Total.....	94	75

(Continuará)

## Ayuntamientos

### MORATILLA DE LOS MELEROS. — Pastos

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó señalar el día 28 del actual, a las diez horas, para la subasta de pastos del monte de estos Propios y plan de 1936-37, para 600 reses lanares, 150 cabríos y 100 mayores, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas.

Moratilla de los Meleros 6 de Septiembre de 1936.  
El Alcalde, Crescencio Guillén

### TAMAJON

#### — Subasta de pastos —

En atención a lo dispuesto por los artículos 83 y siguientes del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, y previas las formalidades establecidas en las disposiciones vigentes, el día 30 de Septiembre actual y hora de las nueve de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro del Ayuntamiento, un representante del Distrito forestal si tiene a bien asistir y del Secretario municipal, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de propios número 101 del Catálogo general denominado «Barranco de la Jara», durante el año forestal de 1936-37, para cuatrocientas cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 1 200 pesetas, cuyo aprovechamiento y subasta se verificarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que estarán de manifiesto en la Secretaría desde esta fecha hasta el acto de la subasta, y si en ésta no se presentase licitador alguno, se celebrará la segunda el día 10 de Octubre próximo, a la misma hora, bajo igual tipo y condiciones que la primera.

Tamajón 5 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Vicente Martínez.

### TORRECUADRADA DE LOS VALLES

El día 14 del mes actual, a las once horas, se celebrará en la Sala de sesiones del Ayuntamiento la

primera subasta de aprovechamiento de pastos para cuatrocientas cabezas de ganado lanar, veinte de cabrío y veinte de mayor, en el monte número 74 del Catálogo titulado Lastrilla y Enebrales.

La subasta se llevará a efecto bajo mi presidencia o Concejal delegado, bajo el tipo de tasación de 660 pesetas y cuantos gastos se originen relacionados con ella, siendo preciso, para tomar parte en la misma, la presentación del recibo de haber hecho el depósito correspondiente, y si ésta resultara desierta por alguna causa, se celebrará la segunda a la misma hora del día 21 de dicho mes, en el mismo local.

TorreCuadrada de los Valles 3 de Septiembre de 1936. — El Alcalde, P. A., Pedro Marco.

### AZAÑON

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 19 del actual se celebrará en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos de pastos para el próximo año forestal de 1936-37, en los montes de estos propios, siguientes:

A las diez horas, la de pastos, para 100 cabras, 150 lanares, 40 mayor y 20 menor, en la Dehesa de Balastro, número 59 del Catálogo, bajo el tipo de 380 pesetas.

A las diez horas, la de ídem, para 200 lanares, en la Dehesa de las Cabras, número 60 del Catálogo, bajo el tipo de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Azañón 5 de Septiembre de 1936. — El Alcalde accidental, Julio Utrilla.

### TRILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al plan forestal publicado para 1936-37, el día 19 del actual se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, las subastas siguientes:

La de aprovechamiento de leñas en la «Dehesa del Otro lado del Río», bajo el tipo de 500 pesetas, a las siete horas.

La de aprovechamiento de pastos en la «Dehesa Monte abajo» y «Otro lado del Río», bajo el tipo de 845 pesetas, a las ocho.

Los presupuestos de gastos y condiciones facultativas y económico administrativas, estarán de manifiesto al público los días laborables.

Trillo 2 de Septiembre de 1936. — El Alcalde, Manuel Ibarrola.

### PERALVECHE

Por el presente y por término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación del mismo, se requiere a don José y don Víctor Felipe Serrano, como propietarios de la parte de monte dedicado a pastos y carboneo de encina, enclavado en este término municipal, para que se personen al frente de dicha finca rústica para explotarla directamente, pues en caso contrario este Ayuntamiento se hará cargo directamente, bajo la dirección del Instituto de Reforma Agraria.

Y para que conste y en virtud del decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 8 de Agosto último, expido el presente en Peralveche a 4 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Mariano Moreno.

### CORCOLES

Los vecinos de esta villa Isidoro Romero Arribas, Desiderio Esteban Ramos y Apolonio Escamilla Ló-





pez, dan cuenta de que en la noche del 31 al 1.º del actual, han desaparecido de la rastrojera de este término y sitio de Carracanto, tres caballerías, una de la pertenencia de cada uno, de las señas siguientes:

Una burra, pelo blanco, de unas seis cuartas de alzada, herrada sólo de las manos, de diez años y recién esquilada.

Otra burra, pelo rucio, de unas cinco cuartas de alzada, herrada sólo de las manos, de unos catorce años y con un sello en el anca.

Otra burra, pelo rucio, de alzada unas cuatro cuartas, herrada sólo de las manos y de unos siete años.

Se ruega a los señores Alcaldes y demás Autoridades de los pueblos que puedan ser halladas, lo comuniquen a esta Alcaldía para conocimiento de los dueños.

Córcoles 3 de Septiembre de 1936. — El Alcalde, Eustaquio Sánchez

### MASEGOSO DE TAJUÑA

El día 18 del mes actual, a las diez y once de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de leñas y pastos de la Dehesa boyal de este pueblo, para el año 1936 a 1937, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Masegoso de Tajuña 5 de Septiembre de 1936. — El Alcalde, Alejandro Puado

## Juzgados de instrucción

### COGOLLUDO. — Edicto

Don Félix Gil Mariscal, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Pablo Segoviano Cemillán, Secretario del Ayuntamiento e interino del Juzgado municipal de Arbancón, de donde desapareció en uno de los últimos días del finado mes de Agosto, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración, por tenerlo así acordado en sumario que con tal motivo instruyo con el número 22 de este año, por abandono de funciones, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y Policía judicial procedan a su busca y detención, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Cogolludo 5 de Septiembre de 1936. — Félix Gil Mariscal. — P. S. M., Emilio García.

## Juzgados municipales

### LA MIERLA. — Edicto

Don Juan Moreno Vicente, Juez municipal de La Mierla

Hago saber: Que desierto el concurso de traslado por falta de aspirantes a la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian las vacantes de ambos cargos para su provisión en concurso libre por

término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos acreditativos de sus circunstancias, en este Juzgado municipal.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 206 habitantes de hecho y 228 de derecho, y que la dotación consiste sólo en los derechos de Arancel

La Mierla 3 de Septiembre de 1936. — El Juez municipal, Juan Moreno.

### VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Don Rogelio Sanz Ruiz, Juez municipal de Valdepeñas de la Sierra.

Hago saber: Que desierto el concurso de traslado por falta de aspirantes a las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las vacantes de ambos cargos para su provisión en concurso libre por término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de sus circunstancias, en este Juzgado

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 759 habitantes de hecho y 789 de derecho, y que la dotación consiste sólo en los derechos de arancel.

Valdepeñas de la Sierra 3 de Septiembre de 1936. El Juez municipal, Rogelio Sanz.

### PUEBLA DE BELEÑA

Don Quintín Cubillo Cubillo, Juez municipal de Puebla de Beleña (Guadalajara).

Hago saber: Que por falta de aspirantes resultó desierto el concurso de traslado anunciado de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por lo cual, se anuncian nuevamente las vacantes de ambos cargos para su provisión en concurso libre, por término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 271 habitantes de hecho y 267 de derecho, y que la dotación consiste sólo en los derechos de arancel.

Puebla de Beleña 2 de Septiembre de 1936. — Quintín Cubillo.

GUADALAJARA. — IMP. PROVINCIAL